

Pertenencia
Demandante: Aeronáutica Civil
Demandado: Irma Morales de Serrano y otros.
Rad.2007-00091-01



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

Florencia, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con lo informado por secretaria, venció en silencio el término concedido a la parte apelante para sustentar el recurso interpuesto contra la sentencia proferida en el asunto de la referencia.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del art. 14 del Decreto 806 de 2020, se DECLARA DESIERTO el recurso de apelación impetrado por la parte demandada.

En firme esta providencia, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen, previas las anotaciones del caso.

Notifíquese.

La Magistrada,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D.A.' or similar initials.

DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO